



REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

El Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje estará conformado y tendrá las atribuciones que le confieran la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y demás disposiciones legales correspondientes. (**ARTÍCULO 23**).

<http://www.consejeria.campeche.gob.mx/pagina/LEXIUSCAMPECHE/Documentos/REGLAMENTOS%20INTERIORES/500020.pdf>